

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 148-2022-CO-UNJ

Jaén, 20 de abril del 2022

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria del 20 de abril del 2022, Carta N° 026-2022-SG-UNJ de fecha 18 de abril de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que “aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...)”;

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, establece que “el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en Constitución, la presente ley y demás normas aplicables, esta autonomía se manifiesta en el régimen administrativo, lo cual implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Con Memorandum N° 0359-2020-UNJ/P de fecha 18 de diciembre de 2020, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Comisión Organizadora designó al Secretario General como Responsable de la implementación de las acciones de los Informes de Alertas e Informes de Auditoría que emita el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional de Jaén, con el fin de operativizar con las áreas correspondientes;

Mediante Carta N° 026-2022-SG-UNJ de fecha 18 de abril de 2022, el Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén, presenta su renuncia al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, al cargo de Responsable de la implementación de las acciones de los Informes de Alertas e Informes de Auditoría que emita el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional de Jaén, en merito a que en la Oficina de Secretaria General tienen carga laboral, lo cual impide realizar tal función, por lo que recomienda que se designe al Director General de Administración y a la Asesora Técnica de Presidencia, para que se desempeñen como Responsables de la implementación de las acciones de los Informes de Alertas e Informes de Auditoría que emita el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en sesión ordinaria del 20 de abril de 2022, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, propone designar a la Lic. Verónica Erlita Fernández Ramírez como responsable de la implementación



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 148-2022-CO-UNJ

Jaén, 20 de abril del 2022

de las acciones de los Informes de Alertas e Informes de Auditoría que emita el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional de Jaén, se sometió a votación la propuesta, y lo miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, aprobaron por unanimidad la referida propuesta;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** del Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias al cargo de Responsable de la implementación de las acciones de los Informes de Alertas e Informes de Auditoría que emita el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** el Memorándum N° 0359-2020-UNJ/P de fecha 18 de diciembre de 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR** a la Lic. Verónica Erlita Fernández Ramírez como Responsable de la implementación de las acciones de los Informes de Alertas e Informes de Auditoría que emita el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente la presente Resolución a la Oficina de Control Institucional de la UNJ y a las Oficinas y Direcciones de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**



Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández  
Presidente (e)



Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias  
Secretario General